

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 009-2025-OCI/0405-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN
CHAVÍN- CHINCHA - ICA**

**EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO
DE AGUA POTABLE, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE
ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL
DISTRITO DE CHAVÍN - PROVINCIA DE CHINCHA -
DEPARTAMENTO DE ICA” CON CUI N° 2568042**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 29 DE AGOSTO DE 2025 AL 9 DE SETIEMBRE DE 2025

CHINCHA ALTA, 9 DE SETIEMBRE DE 2025

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 009-2025-OCI/0405-SOO

**EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE,
INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL
DISTRITO DE CHAVÍN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA” CON
CUI N° 2568042**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	32
IV. CONCLUSIÓN	32
V. RECOMENDACIÓN	33
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
BARRERA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 009-2025-OCI/0405-SOO**

EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVÍN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA” CON CUI N° 2568042

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Chincha, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0405-2025-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión de los documentos facilitados por la Municipalidad Distrital de Chavín (en adelante Entidad), referida a la EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVÍN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA” CON CUI N° 2568042, se han observado cuatro (4) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones que permitan asegurar la continuidad del proceso y el logro de los objetivos de la citada obra.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. EJECUCIÓN DE OBRA EN AUSENCIA DE PERSONAL PROFESIONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISIÓN, PONE EN RIESGO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y EL POSIBLE RECONOCIMIENTO DE PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADO.

El 29 de agosto de 2025, la comisión de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha, efectuó una inspección física a la Obra “Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica”, con la participación del capatáz de la obra señor Víctor Figueroa Huanchaca y el Agente Municipal del Anexo de Huirpina señor Gregorio Magno Perales, durante el recorrido a la obra, se constató la ausencia del personal profesional clave del contratista y de la Supervisión, lo que se dejó constancia en el Acta de Inspección Física de Obra de 29 de agosto de 2025; asimismo se evidenciaron diversas situaciones que a continuación se detallan:

Ausencia del Personal Profesional Clave del Contratista:

De la visita de inspección in situ a la obra, según consta en el Acta de inspección física de obra de 29 de agosto de 2025, se advirtió la ausencia del personal clave del contratista CONSORCIO GOMEZ, como son el Residente de Obra, Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional, Especialista Ambiental y el Especialista en Calidad, quienes de acuerdo al CONTRATO N° 004-2025-MDCH/ABAST de 27 de enero de 2025 suscrito con la Municipalidad Distrital de Chavín y el contratista, debían participar en la ejecución de la obra, según se tiene en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Personal Profesional Clave del Contratista Consorcio Gómez

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
El monto total del presente contrato asciende a **S/ 2,049,672.24 [Dos Millones Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Dos con 24/100 Soles]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

EL CONTRATISTA para la ejecución de la presente obra, acredita al siguiente personal clave:

- **Residente de obra:** Ing. Civil Rody Gómez Palomino, CIP N° 111320
- **Especialista medio ambiente:** Ing. Amb. Rosa Sirene Sherezada Guillen Holgado, CIP N° 126869
- **Especialista en seguridad y Salud Ocupacional:** Ing. Ind. Erick Jonathan Zapana Chambe, CIP N° 165549
- **Especialista de calidad:** Ing. Civil Yanett Carmin Ramos Llicahua, CIP N° 135923.

Fuente: Contrato N° 004-2025-MDCH/ABAST de 27 de enero de 2025.

Al respecto, en el expediente técnico denominado: *"Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chinchá – Departamento de Ica"*, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 341-2024-MDCH/A de 15 de octubre de 2024, se dispone que la participación del personal clave del contratista para la ejecución de la obra es de acuerdo al siguiente detalle:

Imagen n.º 2
Participación del Personal Profesional Clave del Contratista.

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES			
EXPEDIENTE TECNICO	: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVIN – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2568042		
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN		
COSTO DIRECTO	S/ 1,678,270.89		
TIEMPO DE EJECUCION	:120 DIAS CALENDARIO		
UBICACIÓN	:SECTOR : HUIRPINA		
	DISTRITO : CHAVIN		
	PROVINCIA : CHINCHA		
	DPTO. : ICA		
FECHA	may-24		
A.- CARACTERISTICAS			
COSTO DIRECTO			S/ 1,678,270.89
Gastos Generales Variables	9.22%		S/ 154,800.00
Gastos Generales Fijos	0.79%		S/ 13,027.09
Plazo de Ejecucion (Dias)			120 Días Calendario
B.- GASTOS GENERALES VARIABLES			
1.- PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR			
DESCRIPCION	UNIDAD	PERSONAS	% PARTIC TIEMPO \$ EL DIARIO PARCIAL
INGENIERO RESIDENTE	mes	1.00	100.00% 4.00 8,000.00 32,000.00
ASISTENTE DE RESIDENTE	mes	1.00	100.00% 4.00 3,500.00 14,000.00
INGENIERO ESPECIALISTA SANITARIO	mes	1.00	80.00% 4.00 4,000.00 12,800.00
INGENIERO ESPECIALISTA EN CALIDAD	mes	1.00	60.00% 4.00 4,000.00 9,600.00
ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	1.00	100.00% 4.00 4,000.00 16,000.00
INGENIERO AMBIENTAL	mes	1.00	50.00% 4.00 4,000.00 8,000.00
			92,400.00

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 341-2024-MDCH/A de 15 de octubre de 2024.

Como se puede apreciar en la imagen precedente, la participación del Residente de obra y del Especialista en Seguridad y Salud es permanente durante los 4 meses del plazo de ejecución de la obra, especialista en calidad es de 60% del plazo de ejecución de la obra y del 50% del especialista en Ambiental.

Por otro lado, la Cláusula Décima Cuarta: Penalidades, del CONTRATO N° 004-2025-MDCH/ABAST de 27 de enero de 2025, establece la aplicación de penalidad al contratista CONSORCIO GOMEZ cuando “[...] el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido”, conforme se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.º 3
Otras penalidades a aplicar al contratista CONSORCIO GOMEZ.

N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia de cada personal de obra acreditado.	Según informe del Supervisor de Obra
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del período por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de Obra
	Cuando el contratista de manera injustificada no	20% de 1 UIT por cada vez	Según informe del

Fuente: Contrato n.º 004-2025-MDCH/ABAST de 27 de enero de 2025.

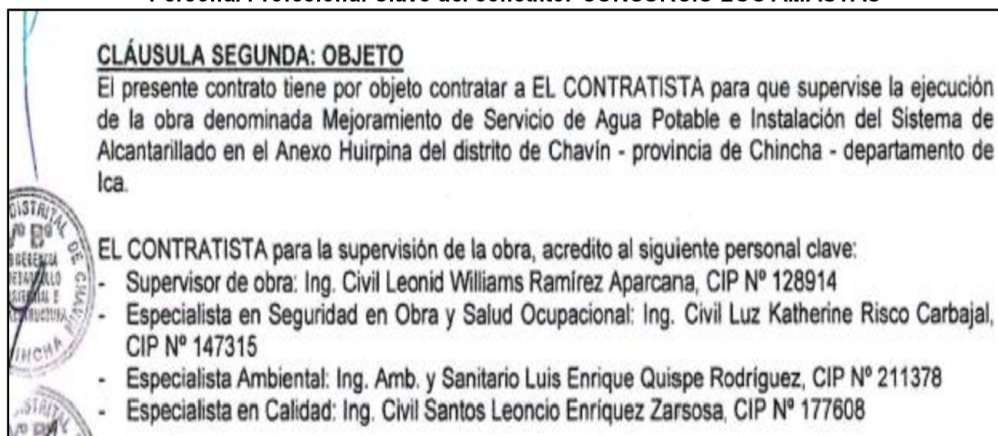
Ausencia del Personal Profesional Clave de la Supervisión:

Durante la inspección in situ a la obra, se evidenció la ausencia de los profesionales que integran el personal especialista de la Supervisión, entre ellos: Supervisor de Obra, Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional, Especialista Ambiental y Especialista en Calidad, dejándose constancia en el Acta de inspección física de obra de 29 de agosto de 2025.

Al respecto, en el sub numeral 4.1 Requisitos del proveedor, del numeral 4. Requisitos y recursos del proveedor del Capítulo III Requerimiento, adjunto en las Bases Integradas del procedimiento Adjudicación Simplificada n.º 004-2025-MDCH/CS-1 para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de ejecución de la Obra: “Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica”, establece que para la prestación del servicio, el plantel profesional clave es el siguiente: Supervisor de Obra, Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional, Especialista Ambiental y Especialista en Calidad.

Asimismo, se advierte en la Cláusula Segunda: Objeto, del Contrato de n.º 011-2025-MDCH/ABAST de 4 de junio de 2025, suscrito con el consultor CONSORCIO LOS AMAUTAS y la Municipalidad Distrital de Chavín, para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica”, los profesionales que integran el personal clave ofertado por el consultor, se detallan en la siguiente imagen:

Imagen n.º 4
Personal Profesional Clave del consultor CONSORCIO LOS AMAUTAS



Fuente: Contrato n.º 011-2025-MDCH/ABAST de 4 de junio de 2025.

Además, en el expediente técnico de obra: "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica", aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 341-2024-MDCH/A de 15 de octubre de 2024, dispone que la participación del personal de la Supervisión es de manera permanente durante los 4 meses del plazo de ejecución de la obra, según se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 5
Participación del Personal Profesional Clave del consultor CONSORCIO LOS AMAUTAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MES	MONTO	% PARTIC.	PARCIAL S/	VALOR TOTAL S/
(B) GASTOS GENERALES VARIABLES								S/ 103,650.00
B.1 PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO							S/ 80,000.00	
PROFESIONALES (CLAVE)								
B.1.01	INGENIERO CIVIL JEFE DE SUPERVISION	Mes	1.00	4.00	8,500.00	1.00	34,000.00	
B.1.02	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION	Mes	1.00	4.00	3,500.00	1.00	14,000.00	
B.1.03	INGENIERO SANITARIO	Mes	1.00	4.00	4,000.00	1.00	16,000.00	
B.1.05	INGENIERO DE AMBIENTAL	Mes	1.00	4.00	4,000.00	1.00	16,000.00	
B.2 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL							S/ 3,200.00	

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 341-2024-MDCH/A de 15 de octubre de 2024.

De otro lado, la Cláusula Undécima: Penalidades, del contrato de consultoría Contrato n.º 011-2025-MDCH/ABAST de 4 de junio de 2025, estipulando la aplicación de penalidades al consultor CONSORCIO LOS AMAUTAS cuando "[...] el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido", según se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 6

Otras penalidades a aplicar al consultor CONSORCIO EL AMAUTA

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:			
Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50 de la UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe de la División de Infraestructura y Obras Públicas de la MDCH
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.50 de la UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la División de Infraestructura y Obras Públicas de la MDCH

Fuente: Contrato n.º 011-2025-MDCH/ABAST de 4 de junio de 2025.

Al respecto de lo mencionado, la normativa aplicable es la siguiente:

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado en el diario oficial el peruano el 13 de marzo de 2019.

"[...]"

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato [...]"

- Reglamento de la Ley de n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.

"[...]"

Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

"[...]"

Artículo 179. Residente de Obra

179.1. Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, [...]"

Artículo 186.- Inspector o Supervisor de Obras

186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. [...]"

Artículo 187.- Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante el plazo de la obra, [...]"

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio,



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas.

Artículo 190. Obligaciones del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado
 190.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

[...]

190.6. En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.

[...]"

- **CONTRATO N° 004-2025-MDCH/ABAST de 27 de enero de 2025 para la Contratación de Ejecución de la Obra "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica" – CUI N°2568042**

"[...]

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

[...]

EL CONTRATISTA para la ejecución de la presente obra, acredita al siguiente personal clave:

- **Residente de obra:** Ing. Civil Rody Gómez Palomino, CIP N° 11320
- **Especialista medio ambiente:** Ing. Amb. Rosa Sirene Sherezada Guillen Holgado, CIP N° 126869
- **Especialista en seguridad y Salud Ocupacional:** Ing. Ind. Erick Jonathan Zapana Chambe, CIP N° 165549
- **Especialista de Calidad:** Ing. Civil Yanett Carmin Ramos Llicahua, CIP N° 135923

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra.
[...]"			

- **Bases Integradas Adjudicación Simplificada n.° 004-2025-MDCH/CS (Primera Convocatoria) Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra Mejoramiento de Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica, integradas el de 5 de mayo de 2025.**

"[...]

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

[...]

4. Requisitos y recursos del proveedor

4.1 Requisitos del proveedor

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
1	"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVÍN – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA"	1. Supervisor de Obra [...]
		2. Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional [...]
		3. Especialista Ambiental [...]
		4. Especialista en Calidad [...]"

- CONTRATO N° 011-2025-MDCH/ABAST de 4 de junio de 2025 para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica" – CUI N° 2568042

[...]

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto contratar a EL CONTRATISTA para que supervise la ejecución de la obra denominada Mejoramiento de Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo Huirpina del distrito de Chavín – provincia de Chincha – departamento de Ica.

EL CONTRATISTA para la supervisión de la obra, acredita al siguiente personal clave:

- Supervisor de obra: Ing. Civil Leonid Williams Ramirez Aparcana. CIP N° 128914
- Especialista em Seguridad em Obra y Salud Ocupacional: Ing. Civil Luz Katherine Risco Carbajal. CIP N° 147315
- Especialista Ambiental: Ing. Amb. Y Sanitario Luis Enrique Quispe Rodríguez. CIP N° 211378
- Especialista en Calidad: Ing. Civil Santos Leoncio Enríquez Zarsosa. CIP N° 177608

[...]

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.50 de la UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la División de Infraestructura y Obras Públicas de la MDCH.
[...]"			

La situación expuesta pone en riesgo la ejecución de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los trabajos ejecutados y el posible reconocimiento de pagos por servicios no prestados.

2. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PONDRÍA EN RIESGO LA CONSERVACIÓN DE MATERIALES, COMPROMETIENDO SU CALIDAD Y AFECTARÍA LA DURABILIDAD DE LA OBRA.

El adecuado almacenamiento de materiales de construcción en una obra es fundamental para garantizar y preservar la calidad de los insumos y mantener la eficiencia del proyecto, ya que implica la planificación, organización y disposición estratégica de estos en la obra. Una correcta

gestión de materiales evita daños, pérdidas, riesgos de accidentes y asegura que los insumos estén disponibles y en óptimas condiciones cuando estos se necesiten.

No obstante, durante la visita de inspección realizada por la Comisión de Control a la ejecución de la Obra el 29 de agosto de 2025, se advirtió inadecuadas condiciones de almacenamiento de los materiales de construcción en el área exterior de la caseta, oficina, almacén y guardianía, que vienen siendo utilizados en la ejecución de la Obra como bolsas de cemento apiladas en columnas de hasta 12 unidades, tuberías de PVC de diámetros de ½" y 2", madera, puertas metálicas, platinas, acero, cajas termoplástica, todos estos materiales sobre el suelo, expuestos a la intemperie y sin protección.

Asimismo, en la plaza principal del anexo de Huirpina, se observó apilamiento de ladrillos; y en otros sectores del anexo se encontraron paquetes de tuberías de PVC de 2", cajas de concreto prefabricado para registro de desagüe, expuestos y sin protección.

En las siguientes imágenes se aprecia lo evidenciado:

Imágenes n.º 7 al 10

Inadecuadas condiciones de almacenamiento de materiales en la parte exterior de oficina, almacén y guardianía del contratista.

Imagen n.º 7	Imagen n.º 8
	
Bolsas de cemento apiladas sobrepasando las 10 bolsas y colocadas sobre el terreno natural expuestas y sin recubrimiento.	Tuberías de PVC, maderas, planchas de platino y puertas metálicas colocadas sobre el terreno natural y a la intemperie,
Imagen n.º 9	Imagen n.º 10
	
Se aprecia en las imágenes acero corrugado, maderas y cajas y tapas termoplásticas colocados sobre el terreno natural expuestos a la intemperie y sin protección.	

Fuente: Visita de Inspección a la obra realizada el 28 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

Imágenes n.° 11 al 16
Materiales de construcción ubicados en diferentes puntos de la zona de trabajo.



En las imágenes apreciamos agregado grueso, ladrillos, tuberías de PVC, cajas, marco de concreto para desagüe expuestos en diversos lugares de la zona de trabajo.

Fuente: Visita de Inspección a la obra realizada el 28 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

Al respecto, el numeral 03.01.03.05 CONCRETO $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ (M3) de las Especificaciones Técnicas del expediente técnico de la Obra, respecto al almacenamiento del cemento y agregados, refiere lo siguiente:

"Almacenamiento de los Materiales

Cemento

El lugar para almacenar este material, de forma preferente, debe ser constituido por una losa de concreto un poco más elevada del nivel del terreno natural, con el objeto de evitar la humedad del suelo que perjudica notablemente sus componentes y manejo

Debe apilarse en rumas de no más de 10 bolsas lo que facilita su control y manejo... (...).

El almacenamiento del cemento debe ser cubierto, eso es, debe ser techado en toda su área.

Agregados

Para el almacenamiento de los agregados se debe contar con un espacio suficientemente extenso de tal forma que, en él, se dé cabida a los diferentes tipos de agregados sin que se produzca mezcla entre ellos. De modo preferente debe contarse con una losa de concreto con lo que evitará que los agregados se mezclen con tierra y otros elementos que son nocivos a la mezcla (...)"

Asimismo, los sub numerales 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.7.4 y 3.7.5 del numeral 3.7 del capítulo 3, sobre Materiales de la Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, señala las consideraciones de almacenamiento de materiales tal como se transcriben a continuación:

"3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

3.7.1 *El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas.*

3.7.2 *Ningún material que se haya deteriorado o contaminado debe utilizarse en la elaboración del concreto.*

3.7.3 *Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:*

(a) No se aceptarán en obra bolsas de cemento cuyas envolturas estén deterioradas o perforadas.

(b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

[...]

3.7.4 *Los agregados se almacenarán o apilarán de manera de impedir la segregación de los mismos, su contaminación con otros materiales o su mezcla con agregados de características diferentes.*

3.7.5 *Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.*

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley de n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

"[...]"

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, [...]"*

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006 -VIVIENDA, aprobado el 5 de mayo de 2006, modificado por el Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, de 8 de mayo de 2009**

“[...]

NORMA E.060 CONCRETO ARMADO

[...]

CAPITULO 3

MATERIALES

3.7. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES-

3.7.1 El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas.

3.7.2 Ningún material que se haya deteriorado o contaminado debe utilizarse en la elaboración del concreto.

3.7.3 Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:

(a) No se aceptarán en obra bolsas de cemento cuyas envolturas estén deterioradas o perforadas.

(b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

[...]

3.7.4 Los agregados se almacenarán o apilarán de manera de impedir la segregación de los mismos, su contaminación con otros materiales o su mezcla con agregados de características diferentes.

3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.

[...]

- **Expediente Técnico de la obra: “Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Huirpina del Distrito de Chavín - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica” con CUI N° 2568042, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 341-2024-MDCH/A de 15 de octubre de 2024.**

“[...]

Especificaciones Técnicas

[...]

03.01.03.05 CONCRETO $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$. (M3)

[...]

Almacenamiento de los Materiales

Cemento

El lugar para almacenar este material, de forma preferente, debe ser constituido por una losa de concreto un poco más elevada del nivel del terreno natural, con el objeto de evitar la humedad del suelo que perjudica notablemente sus componentes y manejo.

Debe apilarse en rumas de no más de 10 bolsas lo que facilita su control y manejo. Se irá usando el cemento en el orden de llegada a la obra. Las bolsas deben ser recepcionadas con sus coberturas sanas, no se aceptarán bolsas que lleguen rotas y las que presenten endurecimiento en su superficie. Estas deben contener un peso de 42.5 Kg de cemento cada una.

El almacenamiento del cemento debe ser cubierto, eso es, debe ser techado en toda su área.

Agregados

Para el almacenamiento de los agregados se debe contar con un espacio suficientemente extenso de tal forma que, en él, se dé cabida a los diferentes tipos de agregados sin que se produzca mezcla entre ellos. De modo preferente debe contarse con una losa de concreto con lo que evitará que los agregados se mezclen con tierra y otros elementos que son nocivos a la mezcla. Se colocarán en una zona accesible para el traslado rápido y fácil al lugar en el que funcionará la mezcladora.

[...]



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

Situación que pondría en riesgo la conservación de materiales, comprometiendo su calidad y afectaría la durabilidad de la Obra.

3. FALTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA, SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA; ADEMÁS, INEXISTENCIA DE BAÑOS HIGIÉNICOS EN OBRA, PONE EN RIESGO LA SALUD, SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES Y POBLADORES, AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

De la revisión del expediente técnico¹ de Obra, relacionada a la partida 02 SEGURIDAD Y SALUD, que comprende entre otras las sub partidas 02.02 Equipos de Protección Colectiva, 02.03 Servicios Higiénicos de Obra y 02.04 Señalización Temporal de Seguridad, se establece los recursos a emplearse durante la ejecución de la obra según se muestra a continuación:

Imagen n.º 17

Partida 02 Seguridad y Salud comprendida en el Expediente Técnico de Obra.

02	SEGURIDAD Y SALUD					30,077.71
02.01	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	glb	1.00	17,476.00		17,476.00
02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	3,313.26		3,313.26
02.03	SERVICIOS HIGIENICOS DE OBRA	mes	4.00	1,300.00		5,200.00
02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,088.45		1,088.45
02.05	ELABORACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	3,000.00		3,000.00
03	SISTEMA DE AGUA POTABLE					609,048.78
03.01	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA (02 UND)					31,147.95

Fuente: Expediente técnico de Obra Aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 341-2024-MDCH/A de 15 de octubre de 2024.

Imagen n.º 18

Recursos de las Sub partidas 02.02 Equipo de Protección Colectiva, 02.03 Servicios Higiénicos de Obra y 02.04 Señalización Temporal de Seguridad.

Partida	02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA					
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb			3,313.26
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Materiales						
0267080005	SOGA DE NYLON 5/8"	m		150.0000	9.07	1,360.50	
0267110006	BARANDAS DE MADERA	und		6.0000	120.00	720.00	
0267110009	PASE DE MADERA PIHUECOS 2X.50M E=2"	und		6.0000	108.00	648.00	
02671100140003	TRANQUERA DE MADERA DE 2.40 X 1.20 m	und		3.0000	194.92	584.76	
						3,313.26	
Partida	02.03	SERVICIOS HIGIENICOS DE OBRA					
Rendimiento	mes/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : mes			1,300.00
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Materiales						
0201060003	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES	mes		2.0000	650.00	1,300.00	
						1,300.00	
Partida	02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD					
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb			1,088.45
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Materiales						
0267110001	CINTA DE SEÑALIZACION	und		15.0000	29.41	441.15	
02671100060002	LUCES DE EMERGENCIA A BATERIA	und		6.0000	24.55	147.30	
02671100160002	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und		10.0000	50.00	500.00	
						1,088.45	

Fuente: Expediente técnico de Obra, aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 341-2024-MDCH/A de 15 de octubre de 2024.

Asimismo, para la ejecución de las precedentes sub partidas, las especificaciones técnicas del expediente técnico consideran lo siguiente:

¹ Aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 341-2024-MDCH/A de 15 de octubre de 2024.

"02.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA**Descripción**

[...] La instalación de equipos de protección colectiva y el establecimiento de un programa para su mantenimiento y utilización debe constituir una exigencia dentro del plan de emergencia y prevención de riesgos [...]

[...] Desde el punto de vista práctico, deben hallarse ubicados en lugares en los que su utilización implique un mínimo desplazamiento desde el conjunto de puestos de trabajo en los que exista el factor de riesgo que desencadene la necesidad de su utilización.

[...]

02.03 SERVICIOS HIGIÉNICOS DE OBRA**Descripción**

Se refiere a la implementación de servicios higiénicos, durante el tiempo de ejecución del proyecto para uso personal que labora en las actividades del proyecto, se hará uso de baños portátiles móviles, cuya disposición sea en lugares estratégicos y de rápido acceso.

[...]

02.04 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD**a. Cono de Seguridad**

[...]

b. Malla de Seguridad

Malla naranja de señalización para obras. Delimitación y protección de áreas de trabajo especialmente diseñada para señalar y proteger áreas de trabajo. [...]

c. Cinta Señalizadora Peligro Color Amarillo.**d. Cinta Señalizadora Peligro Color Rojo.**

Las cintas señalizadoras delimitan y previenen a los trabajadores o cualquier otra persona en una zona de peligro o de seguridad, son útiles para construcciones [...]

LETREROS

Son aquellos elementos que por sus especiales características se destinan a usos especiales y restringidos, cuya finalidad es la de señalar la presencia o ausencia de peligro, facilitar indicaciones de equipos y/o materiales o bien indicar obligaciones a cumplir.

[...]

DE PROHIBICIÓN

[...]

REGULADORAS

Estas señales tienen por objeto notificar a los usuarios de la vía de las limitaciones, prohibiciones o restricciones que gobiernan el uso de ella y cuya violación constituye un delito.

[...]

DE OBLIGACIÓN

[...]

DE ADVERTENCIA

[...]

DE CONDICIÓN DE EMERGENCIA

[...]

DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

[...]

INFORMATIVOS

[...]"

En ese sentido, durante la visita de inspección física realizada el 29 de agosto de 2025 por la comisión de control a la Obra², se observó que las zonas aledañas a las áreas de trabajo, no cuentan con los equipos de protección colectiva al encontrarse zanjas abiertas que carecen de pases y barandas de madera que permitan el cruce peatonal; falta de señalización temporal de

² "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Huirpina del Distrito de Chavín - Provincia de Chincha - Departamento de Ica"

seguridad, que permita prevenir e informar a los usuarios de los peligros identificados en las excavaciones profundas para biodigestores, pozos de filtración y cajas de registro de lodos que se encuentran sin culminar y expuestas, representando un riesgo evidente para la integridad de los pobladores del Anexo Huirpina quienes se desplazan por las áreas circundantes de trabajo sin ningún tipo de advertencia, restricción ni orientación adecuada; tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes n.°s 19 al 28

Áreas de Trabajo sin protección colectiva y señalización de seguridad.

Imagen n.° 19	Imagen n.° 20
	
Zanja para conexión de domiciliaria de desagüe sin instalación de pase peatonal y caja de registro de lodos sin protección de seguridad y señalización de peligro.	
Imagen n.° 21	Imagen n.° 22
	
Se aprecia pozo de filtración en ejecución y excavación para biodigestores sin seguridad y señalización de peligro.	
Imagen n.° 23	Imagen n.° 24
	
En otra área de trabajo se ha dejado expuesto, pozos de filtraciones, caja de lodos y biodigestor sin tapas, sin seguridad y señalización de peligro.	



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

Imagen n.° 25	Imagen n.° 26
	
En el tramo se aprecia la zanja para la instalación de la línea de conducción sin señales de seguridad; asimismo se visualiza la tubería de HPDE expuesta y sin protección.	
Imagen n.° 27	Imagen n.° 28
	
Se aprecia la falta de señalización, letreros de prevención, cintas de seguridad en la extensión de la obra.	

Fuente: Visita de inspección física de 29 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, se ha evidenciado la falta de orden y limpieza en toda la extensión de la obra al tenerse residuos de la construcción, material excedente no eliminado; así como herramientas y equipos abandonados en las diferentes áreas de trabajo que comprende la obra, inobservando el numeral 15. Orden y Limpieza de la Norma Técnica G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, que establece lo siguiente:

[...]

15. ORDEN Y LIMPIEZA

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.

Los clavos de las maderas de desencofrado o desembalaje deben ser removidos en el lugar de trabajo.

Las maderas sin clavos deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas.

Los pisos de las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deberán estar libres de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento.

Los cables, conductores eléctricos, mangueras del equipo de oxígeno y similares se deben tender evitando que crucen por áreas de tránsito de vehículos o personas, a fin de evitar daños a estos implementos y/o caídas de personas.

El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.

Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, sino ser devueltos al almacén de la obra, al término de la jornada laboral.

[...]

En las siguientes imágenes se evidencia la falta de orden y limpieza en la obra:

Imágenes n.ºs 29 al 39

Falta de orden y limpieza en toda la extensión de la zona de trabajo.

Imagen n.º 29



Imagen n.º 30



Imagen n.º 31



Imagen n.º 32



Imagen n.º 33



Imagen n.º 34



Firmado digitalmente por
BARRERA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

Imagen n.° 35



Imagen n.° 36



Imagen n.° 37



Imagen n.° 38



Imagen n.° 39



Se aprecia en las diferentes imágenes la falta de orden y limpieza en toda la zona de trabajo, dejando expuesto cascajos de concreto, maderas, tuberías, material de excavación, ladrillos bolsas de cemento, acero corrugado, agregado grueso y fino; además, se ha dejado expuesto equipos y herramientas abandonados en el centro de la plaza del Anexo Huiripna,

Fuente: Visita de inspección física de 29 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Además, se precisa la falta de ejecución de la sub partida 02.03 Servicios Higiénicos de Obra, de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico, que corresponde a dos (2) unidades; sin embargo, en toda la extensión de la obra no se encuentran instalados los servicios higiénicos portátiles; siendo así que, a la Entidad le corresponde cautelar los pagos en consideración a las partidas realmente ejecutadas.

Asimismo, en el sub numeral 3.2 Actividades del supervisor respecto al control de impacto ambiental, del numeral 3. Características y condiciones del servicio a contratar del Capítulo III Requerimiento, adjunto en las Bases Integradas del procedimiento Adjudicación Simplificada n.° 004-2025-MDCH/CS-1 para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica", establece que lo siguiente:

"Es responsable de revisar, controlar y verificar las acciones implementadas por el contratista correspondiente al control de la alteración de los componentes ambientales tales como el aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Asimismo, deberá verificar que los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo sean tratados en forma oportuna de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental-PMA del instrumento de gestión ambiental aprobado por la autoridad competente que forma parte del expediente técnico."
[...]"

Sobre el particular, de la revisión de la valorización n.° 3 correspondiente al mes de julio de 2025³, se aprecia que las subpartidas 02.02 Equipo de Protección Colectiva, 02.03 Servicios Higiénicos de Obra y 02.04 Señalización Temporal de Seguridad, cuentan con un avance de ejecución del 77.00%; y pese a lo antes expuesto, se advierte que, la Elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene un porcentaje de ejecución del 100.00%, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 40

Valorización n.° 3 – julio 2025- muestra avance de ejecución de Partida 02 Señalización y Salud

VALORIZACION DE OBRA N° 03 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO (Del 01.07.2025 al 31.07.2025)																
SISTEMA DE AGUA POTABLE																
ENTIDAD		CONTRATO N°		OBRA		CONTRATISTA		SUPERVISOR		FECHA		PPTO DE OBRA REFERENCIA				
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN		004-2025-MDCH/ABAST		"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVIN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"		CONSORCIO GOMEZ		Ing. LEONID WILLIAMS RAMIREZ APARCANA		JULIO 2025		PPTO DE CONTRATO DE OBRA CON IGV				
REG. CIP N° 128014		INGENIERO CIVIL		SUPERVISOR DE OBRA								PPTO DE CONTRATO DE OBRA SIN IGV				
												FECHA DE ENTREGA DE TERRENO				
												04/09/2025				
												01/05/2025				
												PLAZO DE EJECUCION				
												120 de				
												FECHA DE TERMINO PROGRAMADO				
												28/08/2025				
N°	Partidas	Und	PRESUPUESTO BASE		EVALUACION MENSUAL											
			Metrado	Costo Unitario (\$/.)	Costo Parcial (\$/.)	ANTERIOR		ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
						Metrado	Valorizado	Metrado	Valorizado	Porc(%)	Metrado	Valorizado	Porc(%)	Metrado	Valorizado	Porc(%)
01 OBRAS PRELIMINARES																
01.01	CARTES DE IDENTIFICACION DE OBRA EN MADERA 3.60 x 2.40	und	1.00	1,232.31	1,232.31	1.00	1,232.31	-	-	0.00%	1.00	1,232.31	100.00%	-	-	0.00
01.02	MOTIVILIZACION Y DESMOTIVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIAS	qto	1.00	9,467.91	9,467.91	0.50	4,733.96	-	-	0.00%	0.50	4,733.96	50.00%	0.50	4,733.95	50.00
01.03	CASERA, OFICINA, ALMACEN Y GUARDIANIA	mes	4.00	600.00	2,400.00	2.00	1,200.00	1.00	600.00	25.00%	3.00	1,800.00	75.00%	1.00	600.00	25.00
01.04	TRANQUERIA DE MADERA MOVIL PARA DESVIACION VEHICULAR Y/O PEATONAL 1.20X1.10m	und	6.00	199.34	1,196.04	6.00	1,196.04	-	-	0.00%	6.00	1,196.04	100.00%	-	-	0.00
01.05	SEÑALIZACION PARA SISTEMA DE AGUA ROTARIO	qto	1.00	15,006.43	15,006.43	1.00	15,006.43	-	-	0.00%	1.00	15,006.43	100.00%	-	-	0.00
02 SEGURIDAD Y SALUD																
02.01	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	qto	1.00	17,476.00	17,476.00	0.51	8,912.76	0.26	4,543.76	26.00%	0.77	13,456.52	77.00%	0.23	4,019.48	23.00
02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	qto	1.00	3,313.26	3,313.26	0.51	1,691.77	0.26	861.45	26.00%	0.77	2,553.22	77.00%	0.23	762.04	23.00
02.03	SERVICIOS HIGIENICOS DE OBRA	mes	4.00	1,300.00	5,200.00	2.00	2,600.00	1.00	1,300.00	25.00%	3.00	3,900.00	75.00%	1.00	1,300.00	25.00
02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	qto	1.00	1,088.45	1,088.45	0.51	535.11	0.26	283.00	26.00%	0.77	838.11	77.00%	0.23	250.34	23.00
02.05	ELABORACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	qto	1.00	3,000.00	3,000.00	1.00	3,000.00	-	-	0.00%	1.00	3,000.00	100.00%	-	-	0.00
03 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO																
03.01 CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LABRERA (02 UNDS)																
03.01.01 TRABAJOS PRELIMINARES																
03.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	14.22	2.94	41.81	-	-	14.22	41.81	100.00%	14.22	41.81	100.00%	-	-	0.00
03.01.01.02	DEMOLUCION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m3	3.08	80.16	246.89	-	-	3.08	246.89	100.00%	3.08	246.89	100.00%	-	-	0.00

Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS valorización n.° 3 contractual, correspondiente al mes de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

La situación expuesta incumple la siguiente normativa:

³ Publicada en el portal Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS.

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado en el diario oficial el peruano el 13 de marzo de 2019.**

[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato [...]"

- **Reglamento de la Ley de n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, [...]"

187.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas.

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006 -VIVIENDA, aprobado el 5 de mayo de 2006, modificado por el Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA, de 8 de mayo de 2009**

[...]

NORMA G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

[...]

15. ORDEN Y LIMPIEZA

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.

Los clavos de las maderas de desencofrado o desembalaje deben ser removidos en el lugar de trabajo.

Las maderas sin clavos deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas.

Los pisos de las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deberán estar libres de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento.

Los cables, conductores eléctricos, mangueras del equipo de oxicorte y similares se deben tender evitando que crucen por áreas de tránsito de vehículos o personas, a fin de evitar daños a estos implementos y/o caídas de personas.

El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.

Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, sino ser devueltos al almacén de la obra, al término de la jornada laboral.

[...]"

- **Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Huirpina del Distrito de Chavín - Provincia de Chincha - Departamento de Ica" con CUI N° 2568042, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 341-2024-MDCH/A de 15 de octubre de 2024.**

[...]

Especificaciones Técnicas

[...]



Firmado digitalmente por
BARRERA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

"02.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA**Descripción**

[...] La instalación de equipos de protección colectiva y el establecimiento de un programa para su mantenimiento y utilización debe constituir una exigencia dentro del plan de emergencia y prevención de riesgos [...]

[...] Desde el punto de vista práctico, deben hallarse ubicados en lugares en los que su utilización implique un mínimo desplazamiento desde el conjunto de puestos de trabajo en los que exista el factor de riesgo que desencadene la necesidad de su utilización.

[...]

02.03 SERVICIOS HIGIÉNICOS DE OBRA**Descripción**

Se refiere a la implementación de servicios higiénicos, durante el tiempo de ejecución del proyecto para uso personal que labora en las actividades del proyecto, se hará uso de baños portátiles móviles, cuya disposición sea en lugares estratégicos y de rápido acceso.

[...]

02.04 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD**a. Cono de Seguridad**

[...]

b. Malla de Seguridad

Malla naranja de señalización para obras. Delimitación y protección de áreas de trabajo especialmente diseñada para señalar y proteger áreas de trabajo. [...]

c. Cinta Señalizadora Peligro Color Amarillo.**d. Cinta Señalizadora Peligro Color Rojo.**

Las cintas señalizadoras delimitan y previenen a los trabajadores o cualquier otra persona en una zona de peligro o de seguridad, son útiles para construcciones [...]

LETREROS

Son aquellos elementos que por sus especiales características se destinan a usos especiales y restringidos, cuya finalidad es la de señalar la presencia o ausencia de peligro, facilitar indicaciones de equipos y/o materiales o bien indicar obligaciones a cumplir.

[...]

DE PROHIBICIÓN

[...]

REGULADORAS

Estas señales tienen por objeto notificar a los usuarios de la vía de las limitaciones, prohibiciones o restricciones que gobiernan el uso de ella y cuya violación constituye un delito.

[...]

DE OBLIGACIÓN

[...]

DE ADVERTENCIA

[...]

DE CONDICIÓN DE EMERGENCIA

[...]

DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

[...]

INFORMATIVOS

[...]"

- Bases Integradas Adjudicación Simplificada n.º 021-2024-MDCH/CS (Primera Convocatoria) Contratación de Ejecución de la Obra para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica" CUI N° 2568042, integradas el 17 de diciembre de 2024.

"[...]"

SECCIÓN ESPECÍFICA**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

[...]

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

[...]



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

1.14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal, para la ejecución de la Obra, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

Seguridad

- *El Contratista debe cumplir íntegramente con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo; así mismo deberá garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo u otros que no puedan causar accidentes a terceros (transeúntes, vehículos, etc)*

[...]

1.11.7 Conservación del Medio Ambiente

El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados por la autoridad competente para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente. El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones correspondientes...[...]

- **Bases Integradas Adjudicación Simplificada n.º 004-2025-MDCH/CS (Primera Convocatoria) Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra Mejoramiento de Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica, integradas el 5 de mayo de 2025.**

[...]

CAPÍTULO III**REQUERIMIENTO****TÉRMINOS DE REFERENCIA**

[...]

3. Características y condiciones del servicio a contratar**3.2 Actividades del supervisor respecto al control de impacto ambiental**

Es responsable de revisar, controlar y verificar las acciones implementadas por el contratista correspondiente al control de la alteración de los componentes ambientales tales como el aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Asimismo, deberá verificar que los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo sean tratados en forma oportuna de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental-PMA del instrumento de gestión ambiental aprobado por la autoridad competente que forma parte del expediente técnico.

[...]

- **CONTRATO N° 011-2025-MDCH/ABAST de 4 de junio de 2025 para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra “Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica” – CUI N°2568042**

[...]

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

[...]

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

[...]



Firmado digitalmente por
BARRERA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
5	Errores de cálculo en valorizaciones.	0.50 de la UIT por cada valorización de obra.	Según informe de la División de Infraestructura y Obras Públicas de la MDCH.
6	Información errada y/o recomendaciones que afecten los intereses institucionales o que no se ajusten a las normas y reglamentos vigentes.	0.50 de la UIT por cada trámite documentario.	Según informe de la División de Infraestructura y Obras Públicas de la MDCH.
[...]			

La situación antes expuesta, pone en riesgo la salud, seguridad e integridad de los trabajadores y pobladores, afectando el cumplimiento de las estipulaciones contractuales.

4. ENTIDAD EFECTUÓ PAGOS POR VALORIZACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA CON LA CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR DE OBRA SIN ADVERTIR LA EXISTENCIA DE PARTIDAS SIN EJECUCIÓN TOTAL; ADEMÁS, PESE AL PLAZO DE VENCIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA A LA FECHA CONTINÚA EJECUTANDO TRABAJOS EN OBRA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD Y QUE GENERA EL RIESGO DE NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.

De acuerdo al Acta de entrega de terreno de 30 de abril de 2025 para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Huirpina del Distrito de Chavín - Provincia de Chincha - Departamento de Ica”, luego de la inspección ocular donde se efectuarían los trabajos correspondientes, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chavín, hacen la entrega total de terreno al representante común del CONSORCIO GÓMEZ, quien recibe a entera satisfacción y plena conformidad; indicándose el plazo de ejecución contractual de la Obra de ciento veinte (120) días calendario, siendo suscrita el acta al término de las diligencias; asimismo, el 1 de mayo de 2025 se firma el Acta de inicio de obra, iniciándose el plazo contractual para la ejecución de la obra; de la contabilización del plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, la fecha de culminación de la obra es el día 28 de agosto de 2025, tal como se evidencia en la Valorización de Obra n.º 3 del mes de julio de 2025.

Imagen n.º 41
Fecha de Culminación de la Obra

VALORIZACION DE OBRA N° 03 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO (Del 01.07.2025 al 31.07.2025)																	
SISTEMA DE AGUA POTABLE																	
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN					PPTO DE OBRA REFERENCIA		1/1303/011.52									
CONTRATO N°	104-2021-MC/04/04/01					PPTO DE CONTRATO DE OBRA CON IGV		1/2049/572.24									
OBRA	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVIN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA					PPTO DE CONTRATO DE OBRA SIN IGV		1/1737/030.37									
CONTRATISTA	CONSORCIO GOMEZ					FECHA DE ENTREGA DE TERRENO		30/04/2025									
SUPERVISOR	Ing. LINDO WILLIAMS RAMIRO APARCANA					FECHA DE INICIO DE OBRA		01/05/2025									
FECHA	01/07/2025					PLAZO DE EJECUCION		120 DI									
						FECHA DE TERMINO PROGRAMADO		28/08/2025									
N°	Partidas	Ent	PRESUPUESTO BASE			EVALUACION MENSUAL											
			Metrado	Costo Unitario (U./)	Costo Parcial (U./)	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO					
						Metrado	Valorizado	Metrado	Valorizado	Porc.(%)	Metrado	Valorizado	Porc.(%)	Metrado	Valorizado	Porc.(%)	
01/07/25	CONDOMINIO E INSTALACION DE ALCANTARILLADO																

Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS valorización n.º 3 contractual, correspondiente al mes de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

A fin de verificar el estado situacional de la obra, la comisión de control realizó una visita de inspección⁴ al lugar donde se ejecuta la obra, el 29 de agosto de 2025 a las 12:10 horas, con la participación del capatáz de la obra señor Víctor Figueroa Huanchaca y el Agente Municipal del Anexo de Huirpina señor Gregorio Magno Perales, durante el recorrido a la obra, se visualizaron trabajos inconclusos de las Partidas 02 SISTEMA DE AGUA POTABLE y 04 UBS LETRINAS CON BIODIGESTROS- HUIRPINA.

Al respecto, de la Partida 02 SISTEMA DE AGUA POTABLE, se ha evidenciado que la línea de conducción se encuentra con zanjas y tubería HDPE expuesta y sin conexión a las cámaras (de reunión, rompe presión, aire, purga), elementos metálicos de soporte de los seis (6) cruces aéreos; reservorio apoyado sin instalación del sistema hidráulico, tapas metálicas, escalera de F°G° y la instalación de alambres de púas en el cerco metálico; así también, la caseta de cloración y pintura.

Asimismo, sobre la Partida 04 UBS LETRINAS CON BIODIGESTROS- HUIRPINA, se advierte que las letrinas se encuentran sin instalación de techos de madera, accesorios sanitarios, instalaciones eléctricas, puertas metálicas, pintura y cajas y tapas termoplásticas; biodigestores y pozos de filtración en excavación, otros sin techo y sin relleno; cajas de lodo y cajas de registro de desagüe sin tapas de concreto; además falta la ejecución de seis (6) biodigestores y veinte (20) cajas de de lodos lo que consta en el Acta de Inspección Física de Obra de 29 de agosto de 2025.

Lo mencionado se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n.°s 42 al 53

Trabajos Inconclusos en las Partidas 03 Sistema de Agua Potable y 04 UBS Letrinas con Biodigestor.

Imagen n.° 42	Imagen n.° 43
Estado de la segunda cámara de captación del sistema de agua con instalación de válvula, no se advirtió la operatividad de sus conexiones.	
Imagen n.° 44	Imagen n.° 45
Vista de la cámara rompe presión en la que se visualiza zanja y tubería de HDPE expuesta y sin conexión a las cámaras.	

⁴ Suscrita mediante Acta de inspección física de obra, de 29 de agosto de 2025

Imagen n.° 46



Vista del reservorio, sin instalación de la caseta de bombeo, tapas metálicas, escalera de F°G°; equipamiento hidráulico, instalación de alambres de púas en el cerco perimétrico y pintura.

Imagen n.° 47



En la imagen se puede apreciar Unidades Básicas de Saneamiento (letrinas) sin concluir.

Imagen n.° 48



Imagen n.° 49



Se aprecia UBS (Letrinas inconclusas, sin instalación de accesorios interiores y exteriores, cobertura de madera para el techo, pintura entre otras partidas.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

Imagen n.° 50	Imagen n.° 51
	
Lavadero in instalación de accesorios.	Se visualiza pozo de filtración sin concluir.
Imagen n.° 52	Imagen n.° 53
	
Se visualizan excavaciones para biodigestor y pozo de filtración.	Caja de registro de desagüe y biodigestor sin tapa.

Fuente: Visita de inspección física de 29 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Sobre el particular, de la revisión de la valorización n.° 3 correspondiente al mes de julio de 2025⁵, se aprecia la ejecución de la Partida 03 SISTEMA DE AGUA POTABLE que comprende la Sub Partida 03.02 LÍNEA DE CONDUCCIÓN que incluye los Items 03.02.02.03 CAMA DE ARENA E=0.10M Y PROT. DE TUB. E=0.30M C/MAT. ZARANDEADO CON MALLA 3/8" A=0.40M y 03.02.04 RELLENO Y COMP. DE ZANJAS C/MAT. PROPIO HASTA 0.50m A=0.40, se encuentran con un avance de ejecución de 100.00%; la Sub Partida 03.03 CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO RECTANGULAR DE 15.00M3 que incluye el Item 03.03.11 CERCO PERIMÉTRICO DE RESERVORIO con el Sub Item 03.03.11.04.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE PUAS, se encuentra con un avance de ejecución de 100.00%; la Partida 04 UBS-LETRINAS CON BIODIGESTOR-HUIRPINA que comprende la Sub Partida 04.01 INSTALACIONES DOMICILIARIAS/LAVADERO DE CONCRETO que incluye el Item 04.01.05 VALVULAS Y ACCESORIOS con el Sub Item 04.01.05.01 ACCESORIOS DE LAVADERO se encuentra con un avance de ejecución de 37.04%; la Sub Partida 04.02 CASETA PARA LETRINAS (54 UND) que incluye el Item 04.02.08 CARPINTERÍA DE MADERA con los Sub Items 04.02.08.01 PUERTA METÁLICA DE PLANCHA ACANALADA, 04.02.08.03 BISAGRA ALUMINISADA CAPUCHINA 3" x 3", 04.02.08.04 CERROJO DE ALUMINIO 3" se encuentran con un avance de ejecución de 74.07%; la Sub Partida 04.05 INSTALACIONES ELÉCTRICAS que incluye los Items 04.05.01 VALVULAS Y ACCESORIOS y 04.05.02 SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE se encuentran con un avance de 74.07%, tal como se muestra en la siguiente imagen:

⁵ Publicada en el portal Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

Valorización n.º 3 – julio 2025- con partidas valorizadas como concluidas y partidas con avance porcentual que no corresponden.

VALORIZACION DE OBRA N° 03 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO (Del 01.07.2025 al 31.07.2025)											
SISTEMA DE AGUA POTABLE											
ENTIDAD		CONTRATO N°		PPTO DE OBRA REFERENCIA		PPTO DE CONTRATO DE OBRA CON IGV		PPTO DE CONTRATO DE OBRA SIN IGV		PPTO DE CONTRATO DE OBRA SIN IGV	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN		004-2025-MOCH/ABAST		S/ 1,930,011.52		S/ 2,049,672.24		S/ 1,737,003.37		S/ 1,737,003.37	
OBRA		MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVIN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA		FECHA DE ENTREGA DE TERRENO		FECHA DE INICIO DE OBRA		PLAZO DE EJECUCION		PLAZO DE EJECUCION	
CONSORCIO GOMEZ		Ing. LEONID WILLIAMS RAMIREZ APARCANA		30/04/2025		01/05/2025		120 de		28/08/2025	
CONTRATISTA		JULIO 2025		FECHA DE TERMINO PROGRAMADO							
SUPERVISOR											
FECHA											
EVALUACION MENSUAL											
N°	Partidas	Unid	PRESUPUESTO BASE		ANTERIOR	ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
			Metrado	Costo Unitario (\$/.)		Metrado	Valorizado	Metrado	Porc.(%)	Valorizado	Metrado
03.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS										
03.01.07.01	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE CONDUCCION	qib	2.00	745.92	-	2.00	1,491.84	2.00	1,491.84	100.00%	-
03.01.07.02	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE LIMPIA Y REPOSE	qib	2.00	400.69	-	2.00	801.38	2.00	801.38	100.00%	-
03.01.08	CARPINTERIA METALICA										
03.01.08.01	TAPA METALICA 0.80 X 0.80M CON MECANISMO DE SEGURIDAD	md	4.00	814.66	-	4.00	3,258.64	4.00	3,258.64	100.00%	-
03.01.09	PINTURA										
03.01.09.01	PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	16.54	16.53	-	-	275.66	-	-	0.00%	275.66
03.01.10	VARIOS										
03.01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE VENTILACION DE FIBRA	md	2.00	129.44	-	2.00	258.88	2.00	258.88	100.00%	-
03.02	LINEA DE CONDUCCION										
03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES										
03.02.01.01	DESBOCE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	m	3443.00	2.98	10,260.14	41.00	122.18	3,443.00	10,260.14	100.00%	-
03.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS /NL	m	3443.00	2.99	10,294.57	41.00	122.59	3,443.00	10,294.57	100.00%	-
03.02.01.03	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA DE PELIGRO DE OBRA INC. POSTES	m	3443.00	1.10	3,787.30	41.00	45.10	3,443.00	3,787.30	100.00%	-
03.02.01.04	FLETE RURAL PARA LA LINEA DE CONDUCCION	qib	1.00	21,848.55	21,848.55	1.00	21,848.55	1.00	21,848.55	100.00%	-
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
03.02.02.01	EXCAVACION DE ZANIA MANUAL ENT. NORMAL Hgrom=0.60m A=0.40	m	3443.00	12.37	3,402.00	41.00	507.17	3,443.00	42,589.91	100.00%	-
03.02.02.02	REFINO Y NIVELACION DE FONDO DE ZANIA T.N. B=0.40	m	3443.00	2.91	10,019.13	41.00	119.31	3,443.00	10,019.13	100.00%	-
03.02.02.03	CAMA DE ARENA 6-10M Y PROT. DE TUR 6-4.30M /MAT. ZARANDIADO CON MALLA 3/8" A=0.60M	m	3443.00	11.54	39,732.22	41.00	473.14	3,443.00	39,732.22	100.00%	-
03.02.02.04	RELLENO Y COMP. DE ZANJAS C/MAT. PROPIO HASTA 0.50m A=0.40	m	3443.00	7.10	24,445.30	41.00	291.10	3,443.00	24,445.30	100.00%	-
03.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=30.00M (A MANO C/CARRITILLA)	m3	344.30	21.85	7,522.96	41.00	89.59	344.30	7,522.96	100.00%	-
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS HDPE										
03.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE PN 10 DE 2" NPT ISO 4427	m	3443.00	10.12	34,843.16	41.00	414.92	3,443.00	34,843.16	100.00%	-
03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS										
03.02.04.01	SUMINISTRO E INSTAL. DE UNION HDPE PN 10 DIAMETRO 2"	md	35.00	81.63	2,857.05	1.00	81.63	35.00	2,857.05	100.00%	-
03.02.05	PRUEBA HIDRAULICA										
03.02.05.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA EN LINEA DE CONDUCCION	m	3443.00	3.62	12,463.66	41.00	148.42	3,443.00	12,463.66	100.00%	-



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

VALORIZACION DE OBRA N° 03 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO (Del 01.07.2025 al 31.07.2025)																	
SISTEMA DE AGUA POTABLE																	
ENTIDAD		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN															
CONTRATO N°		004-2025-MDCH/ABAST															
OBRA		"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVIN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"															
CONTRATISTA		CONSORCIO GOMEZ															
SUPERVISOR		Ing. LEONID WILLIAMS RAMIREZ APARCANA															
FECHA		JULIO 2025															
		PPTO DE OBRA REFERENCIA S/1,930,011.52															
		PPTO DE CONTRATO DE OBRA CON IGV S/2,049,672.24															
		PPTO DE CONTRATO DE OBRA SIN IGV S/1,737,010.37															
		FECHA DE ENTREGA DE TERRENO 30/04/2025															
		FECHA DE INICIO DE OBRA 01/05/2025															
		PLAZO DE EJECUCION 120 dc															
		FECHA DE TERMINO PROGRAMADO 28/08/2025															
N°	Partidas	Und	PRESUPUESTO BASE			ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		Porc(%)			
			Metrado	Costo Unitario (\$/.)	Costo Parcial (\$/.)	Metrado	Valorizado	Porc(%)	Metrado	Valorizado	Porc(%)	Metrado	Valorizado				
03.03.10	CASITA DE CLORACION																
03.03.10.01	ARMADURA METALICA	gpb	1.00	2,135.63	2,135.63	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	1.00	2,135.63	100.00%		
03.03.10.02	TECHO DE POLIPROPILENO	m2	3.87	404.50	1,565.42	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	3.87	1,565.42	100.00%		
03.03.10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO HIDRAULICO EN CASITA DE CLORACION	gpb	1.00	1,915.88	1,915.88	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	1.00	1,915.88	100.00%		
03.03.10.04	PINTURA CON ESMALTE DE FIERROS DE CASITA DE CLORACION	gpb	1.00	336.42	336.42	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	1.00	336.42	100.00%		
03.03.11	CERCO PERIMETRICO DE RESERVORIO																
03.03.11.01	TRABAJO PRELIMINARES																
03.03.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	25.20	2.94	74.09	25.20	74.09	0.00%	-	25.20	74.09	100.00%	-	-	0.00%		
03.03.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	25.20	3.30	83.16	25.20	83.16	0.00%	-	25.20	83.16	100.00%	-	-	0.00%		
03.03.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
03.03.11.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS EN TERRENO NORMAL 0.60M DE PROFUNDIDAD	m3	1.44	36.75	52.92	1.44	52.92	0.00%	-	1.44	52.92	100.00%	-	-	0.00%		
03.03.11.02.02	NIVELACION COMPACTACION MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	2.40	5.72	13.73	2.40	13.73	0.00%	-	2.40	13.73	100.00%	-	-	0.00%		
03.03.11.02.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE D=30.00M (A MANO C/CARRETILLA)	m3	1.80	25.23	45.41	1.80	45.41	0.00%	-	1.80	45.41	100.00%	-	-	0.00%		
03.03.11.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																
03.03.11.03.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.80	539.01	970.22	1.80	970.22	0.00%	-	1.80	970.22	100.00%	-	-	0.00%		
03.03.11.04	VARIOS																
03.03.11.04.01	CERCO DE MALLA METALICA	m	43.00	304.27	16,483.21	43.00	16,483.21	0.00%	-	43.00	16,483.21	100.00%	-	-	0.00%		
03.03.11.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUJAS	m	1.90	1.90	239.40	1.90	239.40	0.00%	-	1.90	239.40	100.00%	-	-	0.00%		
03.03.11.04.03	PUJAS CON MARCHITE (TUBO DE P.P. DE 2" C/MALLA #10	und	1.00	1,490.95	1,490.95	1.00	1,490.95	0.00%	-	1.00	1,490.95	100.00%	-	-	0.00%		
03.04	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE																



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

VALORIZACION DE OBRA N° 03 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO (Del 01.07.2025 al 31.07.2025)

SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS

ENTIDAD	PPTO DE OBRA REFERENCIA	S/ 1,930,011.52
CONTRATO N°	PPTO DE CONTRATO DE OBRA CON IGV	S/ 2,049,672.24
OBRA	PPTO DE CONTRATO DE OBRA SIN IGV	S/ 1,737,010.37
CONTRATISTA	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	30/04/2025
SUPERVISOR	FECHA DE INICIO DE OBRA	01/05/2025
FECHA	PLAZO DE EJECUCION	120 dc
	FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	28/08/2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN
004-2025-MDCH/ABAST
"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVIN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"
CONSORCIO GOMEZ
Ing. LEONID WILLIAMS RAMIREZ APARCANA
JULIO 2025

N°	Partidas	Und	PRESUPUESTO BASE			EVALUACION MENSUAL							
			Metrado	Costo Unitario (S/.)	Costo Parcial (S/.)	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO			
						Metrado	Valorizado	Metrado	Porc.(%)	Valorizado	Porc.(%)		
04	UBS - LETRINAS CON BIODIGESTOR - HUIRPINA												
04.01	INSTALACIONES DOMICILIARIAS/LAVADERO DE CONCRETO (54 UND)												
04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES												
04.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	48.60	2.99	145.31	-		18.00	53.82	37.04%		30.60	91.49
04.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	48.60	3.30	160.38	-		18.00	59.40	37.04%		30.60	100.98
04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	9.72	49.49	481.04	-		3.60	178.16	37.04%		6.12	302.88
04.01.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	1.68	9.10	15.29	-		0.62	5.64	36.89%		1.06	9.65
04.01.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	48.60	27.28	1,325.81	-		18.00	491.04	37.04%		30.60	834.77
04.01.02.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE D=30.00M (A MANO C/CARRETIILLA)	m3	10.84	25.23	273.31	-		3.72	93.86	37.05%		6.32	159.45
04.01.03	CONCRETO SIMPLE												
04.01.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2	m3	6.53	539.01	3,519.74	-		2.42	1,304.40	37.06%		4.11	2,215.34
04.01.04	CONCRETO ARMADO												
04.01.04.01	CONCRETO F'c 210 kg/cm2	m3	6.74	686.33	4,625.86	-		2.50	1,715.83	37.09%		4.24	2,910.83
04.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	167.29	47.23	7,901.11	-		61.96	2,926.37	37.04%		105.33	4,974.74
04.01.04.03	ALFERO f=54200 kg/cm2	kg	415.56	1.20	500.67	-		155.60	1,872.64	37.04%		277.10	2,200.23
04.01.05	VALVULAS Y ACCESORIOS												
04.01.05.01	ACCESORIOS DE LAVATORIO	und	54.00	598.17	32,391.18	-		20.00	11,963.40	37.04%		34.00	20,337.78
04.01.05.02	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.03	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.04	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.05	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.06	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.07	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.08	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.09	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.10	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.11	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.12	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.13	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.14	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.15	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.16	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.17	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.18	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.19	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.20	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.21	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.22	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.23	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.24	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.25	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.26	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.27	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.28	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.29	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.30	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.31	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.32	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.33	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.34	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.35	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.36	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.37	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.38	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.39	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.40	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.41	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.42	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.43	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.44	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.45	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.46	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.47	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.48	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.49	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.50	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.51	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.52	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.53	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.54	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.55	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.56	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.57	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.58	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.59	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.60	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.61	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.62	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.63	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.64	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.65	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.66	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.67	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.68	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.69	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.70	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.71	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.72	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.73	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.74	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.75	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.76	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.77	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.78	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.79	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.80	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.81	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.82	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.83	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.84	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.85	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.86	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.87	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.88	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.89	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.90	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.91	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.92	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.93	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.94	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.95	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.96	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.97	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.98	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.05.99	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.06	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.07	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.08	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.09	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.10	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.11	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.12	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.13	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.14	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.15	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.16	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.17	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.18	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.19	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.20	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.21	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.22	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.23	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.24	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.25	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.26	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.27	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.28	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.29	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.30	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.31	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.32	ACCESORIOS DE LAVATORIO												
04.01.33	ACCESORIOS DE LAVATORIO									</			

VALORIZACION DE OBRA N° 03 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO (Del 01.07.2025 al 31.07.2025)													
ENTIDAD		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN										PTTO DE OBRA REFERENCIA	
CONTRATO N°		004-2025-MDCH/ABAST										PTTO DE CONTRATO DE OBRA CON IGV	
OBRA		"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVIN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"										PTTO DE CONTRATO DE OBRA SIN IGV	
CONTRATISTA		CONSORCIO GOMEZ										FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	
SUPERVISOR		Ing. LEONID WILLIAMS RAMIREZ APARCANA										FECHA DE INICIO DE OBRA	
FECHA		JULIO 2025										PLAZO DE EJECUCION	
												120 de	
												28/08/2025	
SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS													
EVALUACION MENSUAL													
N°	Partidas	Und	PRESUPUESTO BASE			ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
			Metrado	Costo Unitario (\$/.)	Costo Parcial (\$/.)	Metrado	Valorizado	Metrado	Valorizado	Metrado	Valorizado	Metrado	Valorizado
04.02.07	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	m2	1288.71	27.96	36,032.33	-	-	1,083.60	30,297.46	1,083.60	30,297.46	205.11	5,734.87
04.02.07.01	TARRAJEO DE EXTERIORES 1.5 E+1.5 cm	m2	1288.71	27.96	36,032.33	-	-	1,083.60	30,297.46	1,083.60	30,297.46	205.11	5,734.87
04.02.07.02	VESTIDURA DE DEREGANES ANCHO = 15 cm	m	253.80	31.69	8,042.92	-	-	188.00	5,957.72	188.00	5,957.72	65.80	2,085.30
04.02.07.03	CONCRETO DE CEMENTO PORTLAND 300 kg/m3	m3	66.63	19.00	1,266.00	-	-	66.63	1,266.00	66.63	1,266.00	66.63	1,266.00
04.02.08	CARPINTERIA DE MADERA	und	54.00	732.47	39,553.38	-	-	40.00	29,298.80	40.00	29,298.80	14.00	10,254.58
04.02.08.01	PUERTA METALICA DE PLANCHA ACANALADA	und	54.00	732.47	39,553.38	-	-	40.00	29,298.80	40.00	29,298.80	14.00	10,254.58
04.02.08.02	VENTANA CON MALLA MOSQUITERO	und	54.00	332.63	17,962.02	-	-	-	-	-	-	54.00	17,962.02
04.02.08.03	BISAGRA ALUMINISADA CAPUCHINA 3"x3"	pza	162.00	27.93	4,524.66	-	-	120.00	3,351.60	120.00	3,351.60	42.00	1,173.06
04.02.08.04	CERROJO DE ALUMINIO 3"	und	54.00	72.78	3,930.12	-	-	40.00	2,911.20	40.00	2,911.20	14.00	1,018.92
04.02.09	PINTURA	m2	1326.78	24.25	32,174.42	-	-	-	-	-	-	1,326.78	32,174.42
04.02.09.01	PINTURA CON ESMALTE	m2	1326.78	24.25	32,174.42	-	-	-	-	-	-	1,326.78	32,174.42
04.03	INSTALACIONES SANITARIAS (54 UND)												
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO 28/08/2025													
EVALUACION MENSUAL													
N°	Partidas	Und	PRESUPUESTO BASE			ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
			Metrado	Costo Unitario (\$/.)	Costo Parcial (\$/.)	Metrado	Valorizado	Metrado	Valorizado	Metrado	Valorizado	Metrado	Valorizado
04.04.05.03	ALCANTARILLA	m2	385.34	82.02	27,594.59	248.40	20,373.77	-	-	248.40	20,373.77	86.94	7,130.82
04.04.05.03.01	MURO DE SOGA KK ARTESANAL JUNTAS VERTICALES ABIERTAS	m2	385.34	82.02	27,594.59	248.40	20,373.77	-	-	248.40	20,373.77	86.94	7,130.82
04.04.05.04	VARIOS	m3	76.34	275.45	21,077.85	-	-	56.55	15,576.70	56.55	15,576.70	19.79	5,451.15
04.04.05.04.01	GRABA DIAMETRO 1"	und	14.00	322.92	4,520.88	-	-	14.00	4,520.88	14.00	4,520.88	14.00	4,520.88
04.04.05.04.02	PARA DE INSPECCION 0.60x0.60m esq.0.5m	und	14.00	322.92	4,520.88	-	-	14.00	4,520.88	14.00	4,520.88	14.00	4,520.88
04.05	INSTALACIONES ELECTRICAS												
04.05.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pza	54.00	104.03	5,617.62	-	-	40.00	4,161.20	40.00	4,161.20	14.00	1,456.42
04.05.02	SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE	pza	54.00	40.57	2,190.78	-	-	40.00	1,622.80	40.00	1,622.80	14.00	567.98
04.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	und	54.00	103.61	5,594.94	-	-	40.00	4,144.40	40.00	4,144.40	14.00	1,450.54
04.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 2.50mm	m	205.20	11.03	2,263.36	-	-	-	-	-	-	205.20	2,263.36
04.06	PLETE TERRESTRE	gdb	1.00	75,941.72	75,941.72	0.90	68,347.55	0.10	7,594.17	1.00	75,941.72	-	-
04.06.01	PLETE TERRESTRE PARA URS	gdb	1.00	75,941.72	75,941.72	0.90	68,347.55	0.10	7,594.17	1.00	75,941.72	-	-
COSTO DIRECTO					897,732.46		275,559.31		270,180.59		546,139.90		351,592.56
GASTOS GENERALES (10%)					89,773.25		27,555.93		27,018.06		54,613.99		35,159.26
UTILIDAD (5%)					44,886.62		13,797.97		13,509.03		27,307.00		17,579.62
SUB TOTAL					1,032,392.33		317,353.21		310,707.68		628,060.89		404,331.44
IGV (18%)					185,830.62		57,123.58		55,927.38		113,050.96		72,779.66
TOTAL					1,218,222.95		374,476.79		366,635.06		741,111.85		477,111.10
PORCENTAJE					30.10%		30.14%		30.10%		60.94%		39.16%

Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS valorización n. ° 3 contractual, correspondiente al mes de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

La situación expuesta incumple la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado en el diario oficial el peruano el 13 de marzo de 2019.**

[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato [...]

- **Reglamento de la Ley de n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, [...]

187.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas.

- **Bases Integradas Adjudicación Simplificada n.º 021-2024-MDCH/CS (Primera Convocatoria) Contratación de Ejecución de la Obra para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica" CUI N° 2568042, integradas el 17 de diciembre de 2024.**

[...]

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

[...]

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

[...]

3.8 PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

[...]

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

1. CONSIDERACIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin exclusión

De las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal, para la ejecución de la Obra, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

[...]

- *Durante la ejecución de la obra, El Contratista está obligado a cumplir con los plazos parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de producirse retrasos injustificados se procederá de acuerdo al artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

[...]



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MARIN CORDOVA Sandra Paola
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

- El contratista deberá cumplir los alcances descritos para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución establecido.

[...]

2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

[...]

1.1.5. PENALIDADES POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días

[...]

- CONTRATO N° 004-2025-MDCH/ABAST de 27 de enero de 2025 para la Contratación de Ejecución de la Obra “Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica” – CUI N° 2568042

[...]

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de (120) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días

El atraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredita, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Bases Integradas Adjudicación Simplificada n.º 004-2025-MDCH/CS (Primera Convocatoria) Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra Mejoramiento de Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica, integradas el de 5 de mayo de 2025.

[...]

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

[...]

3. Características y condiciones del servicio a contratar
3.1 Actividades del Supervisor

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden, conforme a los dispositivos legales vigentes y que son inherentes como tal, entre otros, la supervisión y control de esta Obra obliga a:

Las funciones y/o actividades específicas del Supervisor / Inspector será: velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato...[...]

- **CONTRATO N° 011-2025-MDCH/ABAST de 4 de junio de 2025 para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra “Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Huirpina del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha – Departamento de Ica” – CUI N°2568042**

[...]

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

[...]

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
5	Errores de cálculo en valorizaciones.	0.50 de la UIT por cada valorización de obra.	Según informe de la División de Infraestructura y Obras Públicas de la MDCH.
6	Información errada y/o recomendaciones que afecten los intereses institucionales o que no se ajusten a las normas y reglamentos vigentes.	0.50 de la UIT por cada trámite documentario.	Según informe de la División de Infraestructura y Obras Públicas de la MDCH.
[...]			

La situación expuesta, afectaría económicamente a la entidad y genera el riesgo de no aplicación de penalidades.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVÍN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA” CON CUI N° 2568042, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVÍN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA” CON CUI N° 2568042 ; se advierte cuatro (4) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso objeto de orientación de oficio, la cual ha sido detallada en el presente informe.



Firmado digitalmente por
 BARREDA PRIETO Ruth Ynes
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 MARIN CORDOVA Sandra Paola
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 MARIN CORDOVA Sandra Paola
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chavín, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio a la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVÍN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2568042; con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.
2. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chavín, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chincha, 9 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por BARREDA
PRIETO Ruth Ynes FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-09-2025 16:08:58 -05:00

Ruth Ynes Barreda Prieto
Integrante de la Comisión de Control
Municipalidad Provincial de Chincha
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por MARIN
CORDOVA Sandra Paola FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-09-2025 16:04:24 -05:00

Sandra Paola Marin Cordova
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Chincha
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVÍN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA” CON CUI N° 2568042

- 1. EJECUCIÓN DE OBRA EN AUSENCIA DE PERSONAL PROFESIONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISIÓN, PONE EN RIESGO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y EL POSIBLE RECONOCIMIENTO DE PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADO.**

N°	Documento
1	Oficio n.° 000332-2025-CG/OC0405 de 20 de agosto de 2025.
2	Oficio n.° 316-2025-MDCH/A recepcionado el 25 de agosto de 2025.
3	Acta de inspección física de Obra de 29 de agosto de 2024.

- 2. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PONDRÍA EN RIESGO LA CONSERVACIÓN DE MATERIALES, COMPROMETIENDO SU CALIDAD Y AFECTARÍA LA DURABILIDAD DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Oficio n.° 000332-2025-CG/OC0405 de 20 de agosto de 2025.
2	Oficio n.° 316-2025-MDCH/A recepcionado el 25 de agosto de 2025.
3	Acta de inspección física de Obra de 29 de agosto de 2024.

- 3. FALTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA, SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA; ADEMÁS, INEXISTENCIA DE BAÑOS HIGIÉNICOS EN OBRA, PONE EN RIESGO LA SALUD, SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES Y POBLADORES, AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.**

N°	Documento
1	Oficio n.° 000332-2025-CG/OC0405 de 20 de agosto de 2025.
2	Oficio n.° 316-2025-MDCH/A recepcionado el 25 de agosto de 2025.
3	Acta de inspección física de Obra de 29 de agosto de 2024.

- 4. ENTIDAD EFECTUÓ PAGOS POR VALORIZACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA CON LA CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR DE OBRA SIN ADVERTIR LA EXISTENCIA DE PARTIDAS SIN EJECUCIÓN TOTAL; ADEMÁS, PESE AL PLAZO DE VENCIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA A LA FECHA CONTINÚA EJECUTANDO TRABAJOS EN OBRA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD Y QUE GENERA EL RIESGO DE NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.**

N°	Documento
1	Oficio n.° 000332-2025-CG/OC0405 de 20 de agosto de 2025.
2	Oficio n.° 316-2025-MDCH/A recepcionado el 25 de agosto de 2025.
3	Acta de inspección física de Obra de 29 de agosto de 2024.



Firmado digitalmente por
 BARREDA PRIETO Ruth Ynes
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-09-2025 16:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 MARIN CORDOVA Sandra Paola
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-09-2025 16:03:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 MARIN CORDOVA Sandra Paola
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-09-2025 16:04:06 -05:00

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRA

V MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCAN-
TILLADO EN EL ANEXO DE HUIRPINA DEL DISTRITO DE CIBOIN - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO
DEPARTAMENTO DE ICA

EN EL SECTOR DE HUIRPINA LUGAR DONDE SE EJECUTA LA OBRA EN

MENTIÓN SE CONSTITUYÓ LOS REPRESENTANTES DE LA OCI (ORGANISMO

CONTROL INSTITUCIONAL DE LA CONTABILIDAD GENERAL DE LA REPÚBLICA SE

REUNIERON CON EL PERSONAL ENCARGADO DE LA OBRA "CAPATAZ" QUIÉNE

V VIENEN EJECUTANDO LA OBRA, NO ENCONTRÁNDOSE PERSONAL CLAVE

DEL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, DEJÁNDOSE CONSTANCIA DEL RECORRIDO

PRELIMINAR, QUE NO SE TIENE CONCLUIDOS LOS 54 (UBS) UNIDADES BÁSICAS O

SANEAMIENTO, FALTANDO LA INSTALACIÓN DE LOS TECHOS, ACCESORIOS, PINTURA EN

PUERTAS, 6 BIOGESTORES, 20 Cajas de 1000, 6 PUENTES AEREO, PINTURA EN

Cajas de VALVULOS, PINT, CAPTACIONES, REUNIÓN Y CÁMARA ROMPE PRESIÓN

Y 1 CÁMARA DE CAPTACIÓN. SÓLO SE CONTROLIZÓ UN AMBIENTE DE ALMA

NO TENIÉNDOSE OFICINA DE CONTRATISTA.

COMO PARTE DEL RECORRIDO TAMBIÉN SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR

GREGORIO MAGNO PERALES LAURA CON DNI N° [REDACTED] AGENTE MUNICIPAL

DEL ANEXO DE HUIRPINA Y DEL GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE ICA.

SIENDO LAS 12:10 A.M. DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025, SE DEJA CONSTANCIA

QUE LA VISACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ES SENTID

DE CONFORMIDAD NI ADELANTO DE OPINIÓN NI PREJUDGAMIENTO, POR LO QUE

NO LIMITA EL EJERCICIO DEL CONTROL POSTERIOR A CARGO DEL SISTEMA NACIONAL

DE CONTROL.

SUSCRIBIENDO LA PRESENTE:

POR PARTE DEL CONTRATISTA.

POR ANEXO DE HUIRPINA

GREGORIO MAGNO PERALES LAURA

DNI: [REDACTED]

VICTOR FIGUEROA HUARCITACA

DNI: [REDACTED]

POR LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



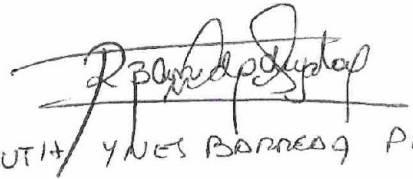
DAVID QUIRÓGA PAIVA
GERENTE REGIONAL DE FIA.



SANDRA PAOLA MARIN CORRALES
JEFE OCIMPCITINCHA



GLADYS BERROCAL ESPINOZA
AUDITOR GERENCIA REGIONAL DE FIA



RUTIA YNES BARREDA PRIETO
AUDITOR OCIMPCITINCHA.



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000350-2025-CG/OC0405

EMISOR : SANDRA PAOLA MARIN CORDOVA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RAUL VICTOR VILCAMIZA GUERRA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco del Servicio de Control Simultáneo, para notificarle el Informe de Orientación de Oficio N° 009-2025-OCI/405-SOO, advirtiéndolo cuatro (4) situaciones adversas que amerita acciones inmediatas sobre: Ejecución de Obra: "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Huirpina del distrito de Chavín - provincia de Chíncha - departamento de Ica" con CUI N° 2568042.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20192391521**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000016-2025-CG/0405
2. OFICIO-000350-2025-OC0405
3. INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO N°009-2025-OCI
4. ACTA DE INSPECCIÓN[F]

NOTIFICADOR : SANDRA PAOLA MARIN CORDOVA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000016-2025-CG/0405

DOCUMENTO : OFICIO N° 000350-2025-CG/OC0405

EMISOR : SANDRA PAOLA MARIN CORDOVA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RAUL VICTOR VILCAMIZA GUERRA

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20192391521

**TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GUBERNAMENTAL O
PROCESO
ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 39

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco del Servicio de Control Simultáneo, para notificarle el Informe de Orientación de Oficio N° 009-2025-OCI/405-SOO, advirtiéndole cuatro (4) situaciones adversas que amerita acciones inmediatas sobre: Ejecución de Obra: "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Huirpina del distrito de Chavín - provincia de Chincha - departamento de Ica" con CUI N° 2568042.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000350-2025-OC0405
2. INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO N°009-2025-OCI
3. ACTA DE INSPECCIÓN[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Chincha Alta, 09 de Setiembre de 2025
OFICIO N° 000350-2025-CG/OC0405

Señor:
Raul Victor Vilcamiza Guerra
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de Chavin-Chincha
Plaza De Armas N° 118
Ica/Chincha/Chavin

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 009-2025-OCI/0405-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, del 30 de mayo del 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable, Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Huirpina del distrito de Chavín - provincia de Chincha - departamento de Ica" con CUI N° 2568042, comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas que amerita acciones inmediatas; las cuales se encuentran contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N° 009-2025-OCI/0405-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Sandra Paola Marin Cordova
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Chincha
Contraloría General de la República

(SMC)
Nro. Emisión: 00768 (0405 - 2025) Elab:(U64047 - 0405)

